ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 463/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 545/2010, PARA ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA, A LA FIRMA CARPINTERÍA Y MUEBLERÍA MÉNDEZ DE BERNARDO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 545/2010, para Adquisición de Muebles de Oficina, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 342/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 172/2010 de fecha 22 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de la ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28255 de fecha 26 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Carpintería y Mueblería Méndez de Bernardo Méndez Rodríguez - (Items 2, 3, 5, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 16 y 17), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: los Items 1, 4, 7, 9 y 11, debido a que los precios cotizados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y el Item 12, por no haberse presentado oferta alguna;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 545/2010, para Adquisición de Muebles de Oficina, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	7	Unidad	Armario de Madera tipo B de 1,50 m x 0,49 m x 0,75 m
3	3	Unidad	Banco de Madera con respaldo de 1,80 m x 0,59 m x 0,80 m
5	23	Unidad	Escritorio tipo B de 1,20 m x 0,75 m x 0,75 m
6	3	Unidad	Franelógrafo de Madera de 1,30 m x 0,90 m
8	4	Unidad	Gaveta de Madera tipo B de 1,50 m x 0,49 m x 0,75 m
10	2	Unidad	Mesita p/ teléfono de 0,60 m x 0,35 m x 0,65 m
13	70	Unidad	Silla de Madera tipo D de 0,42 m x 0,42 m x 0,85 m con asiento y respaldo curvo
14	64	Unidad	Silla giratoria tipo A de 0,45 m x 0,45 m x 0,89 m
15	35	Unidad	Silla tipo B de 0,49 m x 0,46 m x 0,85 m
16	40	Unidad	Sillón giratorio tipo C de 0,49 m x 0,46 m x 0,89 m
17	114	Unidad	Sillón tipo B de 0,49 m x 0,46 m x 0,85 m

por un monto total de G 220.704.000 (doscientos veinte millones setecientos cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: los Items 1, 4, 7, 9 y 11, debido a que los precios cotizados, superan sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y el Item 12, por no haberse presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] IBARRA
Secretario General